

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 1436
ZAPALLAR, 15/06/2022**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 del 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere el "Servicio Vía Suministro de Alimentación para Casa de Acogida Adulto Mayor, Comuna de Zapallar.

2° Que, bajo Decreto Alcaldicio Alcaldicio N°1037 de fecha 03 de mayo del 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N°42/2022: "Servicio Vía Suministro de Alimentación para Casa de Acogida Adulto Mayor, Comuna de Zapallar".

3° Que, con fecha 04 de mayo del 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-50-LE22.

4° Que, con fecha 13 de mayo del 2022 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
PATRICIA XIMENA ILABACA GONZALEZ R.U.T.	ACEPTADA	Sin observaciones
VIOLETA SUSANA VERA FIGUEROA R.U.T.:	ACEPTADA	Sin observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 10 de junio de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
PATRICIA XIMENA ILABACA GONZALEZ R.U.T.:	Admisible	Sin Observaciones.
VIOLETA SUSANA VERA FIGUEROA R.U.T.:	Inadmisible	Artículo N°15: Pto. 3. Que la propuesta no presente los documentos exigidos en el N°2 y N°3 de la letra a.1) y a.2) según artículo 13°, luego de haber sido solicitada a través de Foro Inverso, de conformidad al artículo 16°, ya que este no adjunta la patente municipal al día y los documentos administrativos a través de foro inverso.

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se ADJUDIQUE a **PATRICIA XIMENA ILABACA GONZALEZ R.U.T.:** la Licitación Pública denominada "Servicio Vía Suministro de Alimentación para Casa de Acogida Adulto Mayor, Comuna de Zapallar", ID N°4301-50-LE22, por un monto total de \$27.000.00.- (Veintisiete millones de pesos), impuestos incluidos, por un plazo de contrato de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, según precios indicados en anexo N° 4 Oferta económica.

7° Que el proveedor **PATRICIA XIMENA ILABACA GONZALEZ R.U.T.:** tiene contrato vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores de fecha 13 de junio de 2022.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

8° Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°146/2022 de fecha 07 de abril 2022, del Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones, de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a **PATRICIA XIMENA ILABACA GONZALEZ R.U.T.:** la Licitación Pública denominada "Servicio Vía Suministro de Alimentación para Casa de Acogida Adulto Mayor, Comuna de Zapallar", ID N°4301-50-LE22, por un monto total de \$27.000.00.- (Veintisiete millones de pesos), impuestos incluidos, por un plazo de contrato de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, según precios indicados en anexo N° 4 Oferta económica.

2° CELEBRESE el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el oferente.

3° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el proceso de licitación ID N°4301-50-LE22.

4° IMPÚTESE el gasto en la cuenta correspondiente.

5° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



PAULINA MALDONADO PINTO



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08460D0000ZP913001202202200001436